

DECRETO № _ 1 2 5 2

TEMUCO,

0.7 SET. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

patente la presente Otórgase contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25384

Actividad Económica

: CONSULTA DENTAL

Código Actividad

: 851.222

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT 350 OFICINA 506

Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS

DENTMEDICAL LIMITADA

Rut

76.136.581-9

Dirección Particular Nombre Rep. Legal

FRANCISCO DE ORELLANA 01851 : PINO MARTINEZ PILAR ORIANA

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 31.08.2015

Otorgación Nº

: 315

Fecha Otorgamiento

: 31.08.2015

Rol Avalúo

: 68 -128

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/isr

MUNICIPALIDAD TEMUCO

> Oficina de Partes Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)